

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.037 · 2003

LEY 13.037

Boletín Oficial, 8 de abril de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.037

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1 de la Ley 12904, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Avenida Rojo (Ruta Provincial 21) N° 651, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, designados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Parcelas 237dd y 237fs, inscriptos sus dominios en las matrículas 104.080 (70) y 109.575 (70), a nombre de "La Baskonia Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial" y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, como así también las maquinarias e instalaciones que se encuentran dentro de los inmuebles consignados, identificados y conforme al inventario que, como Anexo, forma parte integrante de la presente. Inclúyese en los términos de utilidad pública y sujeta a expropiación la marca comercial "La Baskonia".

ARTÍCULO 2°. Modifícase el artículo 2 de la Ley 12904, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Los inmuebles, maquinarias, instalaciones y marca comercial citados en el artículo 1 serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la "Cooperativa de Trabajo L.B. limitada", cuya inscripción ante el Instituto Provincial de Acción Cooperativa tramita bajo el Expediente 2770-10781/02, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos."

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.037. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).